

ORD.: N° 2494/2019.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0002975

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la
Información

RECOLETA, 20 de febrero de 2019

DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

PARA: MATÍAS PONTILLO - Tachado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 23 de enero de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Requiero información acerca del salario mensual de la funcionaria Soledad Concha Dezerega, entre los años 2017 y 2019 en la Municipalidad. Junto con eso la misma información de la funcionaria Paula Ramírez Concha y señalar si existe o no relación parental con la funcionaria Soledad Concha. Finalmente, solicito información respecto del tesorero del directorio de la Corporación Innova Recoleta, José Luis Ramírez, montos de salario y señalar si existe o no relación parental con la funcionaria Soledad Concha."

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a los registros Municipales, se informa que:

1. Soledad Concha presta servicios en calidad de honorarios para el área municipal de la Municipalidad de Recoleta, y su última remuneración registrada fue de \$3.333.333
2. Paula Ramírez cumple funciones en el Departamento de Educación, el cuál es un servicio traspasado, contratada por Código del Trabajo en calidad de Indefinido. El sueldo base es de \$1.273.005
3. José Luis Ramírez, se desempeña en la labor de docente en el Departamento de Educación, el cuál es un servicio, en calidad de contrata para el año 2019. Su sueldo base es de \$1.609.765

En cuanto al parentesco cabe señalar que de acuerdo a lo establecido en el art. 56 literal b) de la Ley de Bases Generales de la Administración del Estado que dice "Sin perjuicio de las inhabilidades especiales que establezca la ley, no podrán ingresar a cargos en la Administración del Estado: b) Las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la administración civil del Estado al que postulan, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, inclusive." Esto se aplica solo a cargos directivos hasta jefe de departamento. Ninguno de los tres funcionarios ocupa cargos directivos en el municipio

Finalmente respecto de los sueldos o remuneraciones percibidas, se informa que el último mes fueron pagados los siguientes montos:

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.


**GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/ltg